Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de febrero de 2022.

Proceso	Tutela
Accionante	Juan Fernando Gómez Avendaño.
Accionada	Andaluza Group S.A.S.
Radicado	05-001-41-05-003-2021-00612-01
Auto de Sustanciación	160
Asunto	Admite Impugnación – Mínimo vital

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionante, y dispuesta por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia de este 18 de febrero.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón
Juez